

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2026/12266 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al LXXIX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Cullera". Identificador BDNS: 932745.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932745>.

Resolución de 30 de septiembre de 2026 de la Teniente Alcalde Delegada de Actividades Musicales del Ayuntamiento de Cullera por la que se convoca el LXXIX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Cullera".

1.- El Ayuntamiento de Cullera convoca en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el LXXIX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Cullera" que se celebrará el domingo 4 de abril de 2027 en el Auditorio Municipal. Constará de dos audiciones, mañana y tarde, y estarán precedidas por el desfile de las bandas participantes en cada una de ellas en el que habrán de interpretar un pasodoble de libre elección.

2.- El plazo de presentación de inscripciones comprenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 4 de diciembre de 2026 inclusive.

3.- Podrán participar en este certamen un número máximo de tres bandas por sorteo realizado al efecto entre las que se hayan inscrito si superan este número. En el caso de que hubiera más inscritas en esta edición quedará una cuarta plaza en reserva con preferencia de participación en la siguiente convocatoria del certamen, plaza que se adjudicará mediante sorteo entre las mismas.

4.- La plantilla de las bandas participantes deberá ser entre 80 y 100 músicos (incluidos hasta seis intérpretes ajenos a la misma y los instrumentos de cuerda violonchelos y contrabajos que se requieran).

5.- El día del certamen cada banda interpretará en primer lugar un pasodoble u obra de presentación sobre el escenario que no será puntuada, seguida de la obra obligada en esta edición "L'Abric Lambert" de Francisco José Martínez Gallego y de la obra de libre elección que podrá tener una duración entre 18 y 25 minutos. En cada obra se valorarán los apartados de sonoridad, técnica e interpretación de conjunto desglosados en diez aspectos con una puntuación de 3 a 10 puntos por jurado y aspecto.



6.- La composición del tribunal designado por Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Actividades Musicales será la siguiente: 3 personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la música con derecho a voz y voto entre las que estará el autor de la obra obligada del certamen que será su presidente.

7.- A cada banda participante en el certamen se le concederá una subvención económica de 7.000 € por su participación y se otorgaran los siguientes premios:

Primer premio y premio único especial del jurado: 10.000 €

Segundo premio: 6.000 €

Tercer premio: 5.000 €

Premio al mejor desfile: 2.000 €

Cullera, 30 de septiembre de 2026.—La teniente de alcalde delegada de Actividades Musicales (R. A. 294 de 5 de febrero de 2025), Silvia Roca Palomares.

